

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución al interesado, al Dpto. de Recursos Humanos e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno y publicar dicho cese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para general conocimiento. Mairena del Aljarafe a 18 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

4W-493

---

#### LOS MOLARES

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, adoptó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza Municipal:

— Ordenanza reguladora de la declaración en situación asimilada a legal de fuera de ordenación de usos, construcciones, edificaciones e instalaciones erigidas en suelo urbanizable y en suelo no urbanizable del término municipal de Los Molares sobre las que se ha producido la caducidad de las acciones administrativas para el restablecimiento de la legalidad quebrantada. Procedimiento administrativo. Efectos y requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia de treinta días hábiles a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados a partir del siguiente a aquel en que figure inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En caso de que estas no se formularan, la aprobación de las Ordenanzas municipales señaladas anteriormente, hasta entonces provisional, serán elevadas a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, con independencia de la necesidad de publicación del texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Los Molares a 10 de enero de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosalía Moreno Marchena.

4W-483

---

#### OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Osuna.

Hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 2018-0353, de 2 de marzo, modificada por otra con núm. 2018-0363, de 5 de marzo, en relación con el proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadradas en el grupo C, subgrupo C1, se ha aprobado lo siguiente:

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. De conformidad con lo establecido en la base quinta que rige la presente convocatoria, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá al público en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna (indicador 6).

2. Composición del Tribunal calificador previsto en la base 6 de las que rigen la convocatoria, que estará formado por los siguientes empleados públicos:

- Presidencia: Don Antonio Lavarro Lavado, Jefe de la Policía Local de Osuna.
- Suplente: Don Pablo Sánchez Rodríguez, Oficial de la Policía Local de Osuna.
- Secretaría: Don Manuel Rodríguez Sarria, Secretario de la Corporación.
- Suplente: Doña Francisca Rueda Amo, Administrativa Responsable Servicio Atención Ciudadana.
- Vocal: Don José Manuel Caldero Pradas, Oficial de la Policía Local de Osuna.
- Suplente: Don Antonio Gordillo Mayorga, Policía Local de Osuna.
- Vocal: Don José Manuel Logroño Cuervo, Policía Local de Osuna.
- Suplente: Doña Mercedes Moreno Alcázar, Policía Local de Osuna.
- Vocal: Doña Rosario Sánchez Castañeda, Técnico Asistente Social.
- Suplente: Don Carlos Chavarria Ortiz, Técnico de Administración General.
- Vocal: Don Carlos Izquierdo Descalzo, Técnico Prevención RR.LL. y RR.HH.
- Suplente: Don Manuel Pozo Pozo, Técnico de Administración Especial.

3. Se fija para el próximo día 20 de abril de 2018, viernes, la fecha de constitución del Tribunal Calificador y la práctica de la primera prueba de aptitud física prevista en las bases, en su apartado 8.1.1. Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes deben asistir provistos de atuendo deportivo y entregar, previamente al ejercicio de las pruebas, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las mismas.

A tales efectos se convoca a todos los aspirantes para que comparezcan en el Complejo Polideportivo Municipal de Osuna, sito en calle San José de Calasanz, dicho día (20 de abril de 2018), a las 8.30 horas, donde se procederá, en primer lugar, a la entrega de documentación (DNI y certificado médico) para continuar seguidamente con la realización de las pruebas físicas previstas en las bases.

La certificación del contenido íntegro de la resolución a que hace referencia el presente anuncio aparece publicado en el tablón de edictos municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, indicador 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna a 6 de marzo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

2W-1852

---

#### LA PUEBLA DEL RÍO

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio 2018, así como la plantilla de personal.